CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2023 - 11:36:25
Recibo No. S000516683, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cyh9sAEV5M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION VIDAS CON PROPOSITOS
Sigla : VIDAS CON PROPOSITOS
Nit : 901312644-0
Domicilio: Riohacha, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506484
Fecha de inscripción: 02 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 02 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 34 B NRO. 28 - 19
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : avidaconproposito@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128064867
Teléfono comercial 2 : 6057292919
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 34 B NRO. 28 - 19
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : avidaconproposito@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3128064867
Teléfono notificación 2 : 6057292919
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2019, con el No. 22643 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION VIDAS CON PROPOSITOS, Sigla VIDAS CON PROPOSITOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020, con el No. 23243 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AUMENTO DE PATRIMONIO

Por Acta No. 3 del 09 de noviembre de 2020 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020, con el No. 24094 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 26458 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La asociación tendrá como objetivo contribuir y fortalecer al desarrollo social, económico, cultural e ideológico de las comunidades sobre las bases de la corresponsabilidad, la solidaridad y la justicia social, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en general. Sus fines se enfocan en la beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, y son: 1. Social: Apoyar a personas y colectivos en condiciones vulnerables, socialmente excluidos, víctimas del conflicto, migrantes y víctimas en general, mediante la acogida e integración, la lucha contra la pobreza, la atención a sus necesidades, carencias o discapacidades de distinto tipo. 2. Niñez y adolescencia: Promover el desarrollo integral a la primera infancia, en los servicios de atención inicial y cuidado. Realizar acciones de prevención frente a situaciones de riesgos y vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia. 3. Cultural: Recuperar y conservar la identidad cultural, en la promoción de la creatividad y en la difusión de los bienes culturales. 4. Educativo: Vincular al trabajo a través de la capacitación y educación, la defensa de la educación para todos, la dinamización, promoción y participación de la comunidad escolar. 5. Ambiental: Protección o recuperación de especies o espacios naturales, en el desarrollo de una conciencia ambiental entre la ciudadanía. 6. Salud: Promoción de la salud, desarrollo de hábitos de vida saludable y respuesta a situaciones de necesidad sanitaria. 7. Participación ciudadana y desarrollo comunitario: Fortalecimiento del tejido social, el impulso de la iniciativa social, la creación y animación de redes sociales. 8. Promoción de colectivos: Promoción, defensa y protección de derechos de colectividades y/o integración social de colectivos sociales que requieren atención especial. 9. Derechos humanos: Trabajo activo en la defensa de los derechos humanos, la justicia, los valores democráticos. 10. Cooperación internacional: Promoción y desarrollo de proyectos de cooperación con capitales extranjeros orientados a la promoción del desarrollo de las comunidades en el país. . Emergencia y socorro: Prevención y adecuada atención a situaciones de emergencia causadas por desastres naturales y orden público. 12. Desarrollo socioeconómico. Trabajo en el desarrollo de proyectos de promoción socioeconómica o desarrollo comunitario, de comercio justo, de financiamiento, etc. Dirigidos a mejorar las condiciones de vida de una comunidad o sector social concreto. 13. Tiempo libre: Trabajo en el adecuado uso del tiempo libre, la promoción de valores, conocimientos y actitudes, en actividades relacionales y recreativas. 14. Investigación y desarrollo: Realizar el desarrollo y la investigación experimental en campo, estudios de mercado y encuestas de opinión pública. 15. La edición impresa o en formato electrónico, incluso por internet, de publicaciones periódicas tales como: Periódicos, anuncios publicitarios, periódicos de contenido técnico o general, tiras cómicas, boletines informativos, entre otros. - Edición de revistas y otras publicaciones periódicas, entre ellas las académicas, agrícolas, comerciales, financieras, juveniles, profesionales, religiosas, técnicas, entre otras. 16. Fomentar, a través del servicio desinteresado, una conciencia ciudadana generosa y participativa para articular y fortalecer el tejido social (acciones de voluntariado, Ley 720 de 2002, art. 6). Desarrollo. Para el desarrollo del objeto propuesto, la asociación podrá: 1. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de las comunidades en sus diferentes enfoques diferenciales: Niñez, infancia y adolescencia, juventud, género, persona mayor, población étnica, población afrodescendiente, victimas en todas las particularidades, personas en procesos de reintegración, migrantes y otras. 2. Desarrollar y apoyar investigaciones y/o estudios en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la asociación: Investigaciones, estudios, caracterizaciones, diagnósticos, consultas previas, concertaciones, sobre una determinada situación, un territorio, una comunidad o un sector, en torno a resolver problemas o necesidades. 3. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel

nacional, internacional, por aportes, auxilios, donaciones, créditos, campañas u otros, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, canalización de medios materiales y/o recursos técnicos, o cualquier otro medio. 4. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto yen general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 5. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar planes, programas y proyectos de recuperación social ya sea de prevención, promoción, protección y atención, y otros que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria, estabilidad socioeconómica, recuperación ambiental, promoción turística, recuperación del sector agropecuario, promoción de las artes, la cultura y el deporte, entre otros. 6. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario, para ello podrá formar, capacitar, informar, sensibilizar, orientar, y difundir situaciones, necesidades y problemas, entre otros. 7. Realizar toda clase de eventos y brindar servicios asistenciales en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. También podrá dotar, suministrar y/o distribuir elementos de oficina, alimentos, medicamentos y otros, en convenio y a través de entidades del estado, privadas, municipales, departamentales, nacionales o internacionales. 8. Apoyar situaciones de emergencia y contingencia, de personas víctimas, migrantes, en situación de necesidad urgente o emergente de cualquier tipo. 9. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. 10. Realizar servicios de asesorías, consultorías y auditorios técnica, administrativa, legal y financiera a personas o grupos, de carácter público y/o privado. 11. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de infraestructura, en el ámbito general: Parques, canchas, viviendas, comedores, entre otros, y adecuaciones prediales en convenio con entidades públicas o privadas. 12. Representar a las comunidades ante los poderes municipales, departamentales y nacionales. 13. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.17. Selección, capacitación y cualificación de talento humano, entre otras, primera infancia 18. Alquiler de vehículos de transporte 19. Servicios logísticos, embalaje, rotulado y empacado 20. Alquiler y venta de equipos biométricos y antropométricos 21. Suministro de alimentos nutricionales formulados 22. Mantenimiento de infraestructura física y dotación. 23. Servicio de fumigación y desinfección de vehículos y espacios. 24. Suministro de elementos de bioseguridad. 25. Servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia 26. Servicios de atención a niños, niñas y adolescentes con riesgo o amenaza de violencia o vulneración de derechos 27. Acciones de prevención contra el trabajo y explotación infantil 28. Servicios de capacitación y prevención contra la explotación y abuso sexual 29. Servicios de acompañamiento a comunidades y poblaciones, para la prevención, reducción, mitigación del riesgo en violencia basada en género 30. Servicios de formación y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento 31. Actividades de apoyo a empresas 32. Organización y apoyo logístico a eventos 33. Suministro de alimentos procesados y no procesados y productos diferentes a alimentos, entre ellos elementos de aseo, papelería, vestido y bioseguridad.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

representacion legal: El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la asociación y es elegido por la Junta Directiva, por un periodo indefinido. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Son funciones del presidente de la Junta Directiva. A) actuar como

representante legal de la asociación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la asociación. C) velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la Asamblea General de los asociados informe escrito sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la asociación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación sin autorización de la Junta Directiva. L) colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la asociación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: Del representante legal suplente: El tesorero o suplente del presidente de la Junta Directiva podrá ser concurrente en la Junta Directiva, con voz y voto, pero solo será suplente en la representación legal en caso de ausencia temporal o definitiva de éste y ejercerá las mismas funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 12 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020 con el No. 23246 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONICA CUISMAN MORENO	C.C. No. 40.936.620

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONICA CUISMAN MORENO	C.C. No. 40.936.620
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MISAEL DAVID OBANDO LOPEZ	C.C. No. 1.118.821.535
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ARMANDO TAYLOR FIGUEROA	C.C. No. 1.118.815.578
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GRACE KELLY MEDINA GOMEZ	C.C. No. 1.118.822.330
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	ROSA ANGELA TILANO MOLINA	C.C. No. 1.118.809.156

DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 12 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020 con el No. 23244 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONICA CUISMAN MORENO	C.C. No. 40.936.620
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MISAEL DAVID OBANDO LOPEZ	C.C. No. 1.118.821.535

Por Acta No. 4 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 26459 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ARMANDO TAYLOR FIGUEROA	C.C. No. 1.118.815.578

Por Acta No. 2 del 22 de mayo de 2020 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2020 con el No. 24059 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GRACE KELLY MEDINA GOMEZ	C.C. No. 1.118.822.330

Por Acta No. 1 del 06 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2019 con el No. 22643 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROSA ANGELA TILANO MOLINA	C.C. No. 1.118.809.156

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 12 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	23243 del 19 de febrero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 09 de noviembre de 2020 de la Reunion	24094 del 13 de noviembre de 2020 del libro I

Extraordinaria De Asamblea
*) Acta No. 4 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria
del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 26458 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: P8511
Otras actividades Código CIIU: G4711 H4922

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $891.931.838,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 21/11/2023 - 11:36:25
Recibo No. S000516683, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cyh9sAEV5M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****